



Anexo A  
Expediente N° 628- ME-25

**Marco Normativo Provincial Escuela Bilingües**

1. Definición de bilingüismo y plurilingüismo y multilingüismo

La educación bilingüe responde a la necesidad de incorporar una o más lenguas extranjeras a la enseñanza curricular. De acuerdo con Mancho Rodríguez (2020), uno de los principales objetivos de la educación bilingüe es preparar a los individuos para enfrentar la diversidad y los diferentes aspectos sociales, políticos y económicos de un mundo globalizado. Entre sus beneficios destacan:

- Mejora la concentración y fortalece la memoria a corto y largo plazo.
- Fomenta la creatividad.
- Genera motivación y conciencia sobre la diversidad lingüística y cultural.
- Desarrollo de una actitud positiva y facilidad para aprender una nueva lengua.
- Permite la resolución de problemas con mayor agilidad.
- Ventajas a nivel profesional, social.

Además, la educación bilingüe permite otras mejoras del aprendizaje. En primer lugar, los alumnos aprenden mejor en una lengua que entienden.

Mejora del acceso y la inclusión mediante la educación en lengua materna. Los estudios científicos han demostrado que estos enfoques pueden impulsar la participación en las aulas, incrementar los índices de retención escolar y fomentar la participación de la familia y la comunidad en la educación de los niños. Contribuir a la paz y al desarrollo sostenible.

La educación multilingüe tiene un gran potencial, pero para sacar provecho de todas sus ventajas es necesario un compromiso firme de aprendizaje a lo largo de toda la vida y un mayor reconocimiento del valor de la diversidad lingüística. Para fomentar una educación bilingüe próspera, se necesita de un sólido apoyo de las políticas, así como recurrir a la innovación. El plurilingüismo es la capacidad de comunicarse en más de un idioma, enriqueciendo así la diversidad cultural y el aprendizaje.

2. Definición de escuelas bilingües

El plurilingüismo en el contexto educativo es un tema de gran relevancia en la actualidad. Implica la capacidad de una persona para comunicarse en más de un idioma, lo cual se considera una competencia muy valiosa en un mundo globalizado. En el marco de los niveles de concreción curricular, el plurilingüismo se incorpora como un elemento transversal que influye en la planificación y desarrollo de las actividades educativas.

Los niveles de concreción curricular son herramientas que permiten adaptar los contenidos educativos a las necesidades específicas de los estudiantes. Estos niveles se dividen en tres categorías principales: normativo, institucional y de aula. Cada uno de ellos juega un papel crucial en la definición de los objetivos, contenidos y metodologías de enseñanza que se implementarán en el proceso educativo.

En este sentido, el plurilingüismo se integra en los niveles de concreción curricular a través de la inclusión de actividades, recursos y estrategias pedagógicas que fomenten el desarrollo de las habilidades lingüísticas en diferentes idiomas. De esta manera, se busca potenciar la competencia comunicativa de los estudiantes en un entorno multilingüe, preparándolos para afrontar los desafíos de la sociedad actual.

¿Qué significa el enfoque plurilingüe?

El enfoque plurilingüe se refiere a la incorporación de **múltiples lenguas** en el proceso educativo, con el objetivo de promover una **educación multilingüe y multicultural**. Este enfoque reconoce la importancia de aprender y utilizar diferentes idiomas en un mundo globalizado, donde la diversidad lingüística es un valor fundamental. En el contexto educativo, la implementación de un enfoque plurilingüe implica diseñar **programas y materiales curriculares** que fomenten el aprendizaje de varios idiomas, así como la valoración de las





diferentes culturas asociadas a cada lengua. Esto contribuye al desarrollo de competencias comunicativas avanzadas y a la comprensión intercultural, preparando a los estudiantes para interactuar de manera efectiva en entornos multilingües.

### 3. Un programa bilingüe - modalidad bilingüe

Dicho de otra forma, las escuelas con esta metodología son aquellas en las que los contenidos académicos relativos a cada año escolar se enseñan en dos idiomas: la lengua mayoritaria y de escolarización, español y un segundo idioma (francés, inglés, alemán, japonés, italiano, etc.). De este modo, las diferentes asignaturas se imparten de forma combinadas en estas dos lenguas y la adquisición de un segundo idioma queda fusionada dentro de la totalidad de la escena educativa. El objetivo de este modelo de educación es exponer a los alumnos a un contacto constante con un idioma extranjero, que en su medio familiar o social no sería posible, sin quitarle importancia o tiempo a otros contenidos a fin de facilitar la adquisición del mismo para que luego puede ser utilizado de forma natural por el alumno fuera del marco escolar.

Es importante diferenciar que no es lo mismo un colegio bilingüe que uno que tiene clases de lengua extranjera. La principal diferencia radica en que para que una escuela sea bilingüe, es necesario que la institución utilice el segundo idioma como medio de enseñanza y no solo como un contenido más de instrucción.

En un colegio bilingüe en inglés los estudiantes aprenden todas las asignaturas en los dos idiomas simultáneamente. En otros casos, dependiendo el programa de cada institución, el idioma de las materias puede ir alternándose cada año; por ejemplo, un año pueden tener lengua en inglés, matemática en castellano, música en inglés, y así ir combinando el idioma de las asignaturas según los diferentes ciclos lectivos. En cambio, en un colegio que enseña inglés, las materias relativas a todos los contenidos académicos se imparten en castellano y además cuentan con clases de inglés como materia, donde aprenden diferentes aspectos de la lengua.

¿Cuáles son los beneficios de la enseñanza bilingüe?

El principal objetivo de la educación bilingüe es formar a personas capaces de hablar, leer, escribir y entender los dos idiomas que se enseñan. De este modo, los alumnos de una institución bilingüe tienen la posibilidad de desarrollarse simultáneamente en dos lenguas, vinculando el aprendizaje de un segundo idioma con otras áreas del conocimiento. Esto puede ser un plus fundamental para el desarrollo social y profesional en el mundo globalizado en el que vivimos.

De todos modos, es importante destacar que las escuelas bilingües suelen tener altos niveles de exigencia, así como una carga horaria extendida. La jornada completa es habitual en este tipo de instituciones ya que el tiempo es un factor fundamental para poder enseñar -y que los estudiantes aprendan- toda esta carga de contenidos en dos idiomas al mismo tiempo. Por eso, a la hora de elegir un colegio, es bueno tener en cuenta estos asuntos ya que se trata de una modalidad que puede ser más que beneficiosa para algunos alumnos, pero perjudicial para otros como así también producir bajas en el rendimiento académico en comparación con estudiantes monolingües.

Todos los niños aprenden de diferentes maneras y es por eso que las condiciones y los modos en lo que se les enseñan deben ser solidarios y estar alineados con el alumno para fomentar su desarrollo, a partir de aprendizajes significativos que permitan una apropiación positiva de la enseñanza bilingüe para evitar una baja en el rendimiento académico que suele suceder comparado con estudiantes monolingües. Sobre la baja del rendimiento académico en exámenes en comparación a estudiantes monolingües, autores como Ríos (2018) afirman que esto se produce cuando las instituciones valoran más el pensamiento lógico-abstracto y memorístico por sobre la solución de problemas o el aprendizaje natural de lenguas extranjeras (pág. 11).

Por otro lado, existen mitos relacionados con la enseñanza bilingüe en edades tempranas que llevan a pensar que esta puede confundir u obstaculizar el desarrollo cognitivo de los estudiantes. Sin embargo, la enseñanza bilingüe permite ventajas como flexibilidad cognitiva, mayor capacidad auditiva y desarrollo del pensamiento crítico y creativo (Vinuesa e Izquierdo, 2019).





#### 4. Marco teórico que fundamenta la propuesta y enfoque de enseñanza.

Existen dos tipos de conocimiento para el desarrollo de la competencia lingüística en la educación bilingüe; uno de ellos es el conocimiento de destrezas de comunicación interpersonal básicas (BICS, del inglés *basic interpersonal communication skills*) y la otra es una competencia a nivel cognitivo y académico (CALP, del inglés *cognitive academic language proficiency*). Esta distinción entre lenguaje académico y el conversacional se manifiesta en la diferencia entre el nivel de exigencia cognitiva y el apoyo contextual que se ofrece (Cummins, en Garau, 2008).

Esta diferencia entre los niveles de conocimiento de estudiantes bilingües, y para evitar que se produzca la baja de rendimiento comparado a los estudiantes monolingües se puede establecer por las formas de educación bilingüe fuerte y débil. Una forma de educación bilingüe débil es entendida como aquella de enfoque aditivo y que llevan a la baja de rendimiento académico mencionada anteriormente. Mientras que un enfoque fuerte es aquella que permite una mayor inmersión entre ambas lenguas (“inmersión bilingüe”) en donde el programa de enseñanza tenga al menos la mitad de la propuesta en L2 (Garau, 2008).

#### Reconocimiento Pedagógico para las Instituciones de Educación Pública (Escuelas) Bilingües

- ❖ Solicitud de reconocimiento de ese carácter ante el Ministerio de Educación
- ❖ Proyecto institucional propio y aprobado por el Ministerio de Educación.
- ❖ Inclusión de horas de clase de lengua extranjera, como mínimo seis horas semanales para el nivel primario y nueve para nivel secundario respectivamente, sin disminución ni exclusión de horas curriculares oficiales.
- ❖ Inclusión de dictado de materias de lengua extranjera, como mínimo dos en el nivel medio. Se podrán dictar en lengua extranjera las siguientes asignaturas: Biología, Física, Química, Matemática, Educación Tecnológica y Educación Artística.
- ❖ Enseñanza de cursado obligatorio y no optativo de idioma extranjero con escala de promoción y acreditación, según normativas institucionales y/o de la del país o institución internacional que avale los estudios.
- ❖ Implementación de su enseñanza en todos los niveles de la institución, es decir, desde el nivel inicial hasta el nivel secundario.
- ❖ Designación de un directivo o coordinador responsable de la organización de los estudios bilingües, del control de su implementación y de la atención del alumnado en la franja horaria en el que se dicten los espacios curriculares.

454

Prof. Adriana L. Di Sarli  
Subsecretaria  
de Instituciones Educativas  
Ministerio de Educación

Prof. José Luis Punta  
Ministro de Educación  
Provincia del Chubut



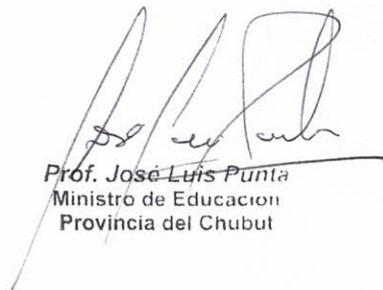
**Anexo B**  
**Expediente N° 628-ME-25**

Reconocimiento Pedagógico para los Institutos de Educación Pública con modalidad de Enseñanza Intensiva de una Lengua extranjera

- ❖ Dictar clases más de tres horas semanales en la enseñanza de la lengua.
- ❖ Solicitud de reconocimiento de ese carácter ante el Ministerio de Educación.
- ❖ Proyecto institucional propio y aprobado por el Ministerio de Educación.
- ❖ Enseñanza de cursado obligatorio y no optativo de idioma extranjero con escala de promoción y acreditación, según normativa institucional y/o la del país o institución internacional que avale los estudios y de acuerdo con resoluciones del Ministerio de Educación
- ❖ Designación de un directivo o coordinador responsable de la organización de los estudios bilingües, del control de su implementación y de la atención del alumnado en la franja horaria en el que se dicten los espacios curriculares.



  
Prof. Adriana L. Di Sarli  
Subsecretaria  
de Instituciones Educativas  
Ministerio de Educación

  
Prof. José Luis Punta  
Ministro de Educación  
Provincia del Chubut



**ANEXO C**  
**Expediente N° 628-ME-25**

Regulaciones Generales

- Propenderán a enfatizar la experiencia lingüística de las personas partiendo de la lengua materna a contextos más amplios para luego extenderse al uso de otras lenguas a través de las cuales la competencia comunicativa de los alumnos se enriquece.
- Constituirán a la lengua materna y a las lenguas extranjeras como eje del trabajo pedagógico e institucional de la escuela.
- Implementarán de manera sistemática, intensiva y gradual la enseñanza de las lenguas extranjeras con la opción de comenzar la enseñanza de las mismas desde nivel inicial o primario.
- Incluirán los idiomas indicados en los planes de estudio aprobados por la autoridad competente (inglés, francés, alemán, italiano, portugués, hebreo, lenguas de pueblos originarios...).
- Tomarán como base para la enseñanza de las lenguas extranjeras el Diseño Curricular vigente así como los documentos de desarrollo curricular que se elaboren a partir del mismo.
- La ampliación de la carga horaria para la enseñanza de las lenguas extranjeras será considerada como horas curriculares, que serán parte del PEI y PIA de cada institución escolar y por lo tanto, obligatorias para todo el alumnado.
- Arbitrarán los medios para considerar la movilidad horizontal del alumnado en el sistema educativo.
- Conformarán equipos de trabajo con los docentes del área, estableciendo una fluida interrelación con los docentes de grado y/o curso, para consolidar la identidad institucional.
- Brindarán apoyo a aquellos alumnos que ingresen a la institución sin conocimiento de las lenguas extranjeras, como así también a aquellos alumnos con dificultades de aprendizaje.
- Garantizarán que todos los alumnos accedan a una interacción fluida y permanente con las lenguas extranjeras a través de recursos audiovisuales, gráficos, plásticos, etc.
- Las instituciones respetarán los criterios de promoción y acreditación de la normativa oficial vigente, pudiendo además incluir las acreditaciones de entidades extranjeras que avalen los estudios.
- Al finalizar los diferentes ciclos de su escolaridad los alumnos que cursen en la escuela de modalidad plurilingüe y que hayan aprobado los trayectos propuestos por la institución, obtendrán el reconocimiento oficial de sus estudios explicitando:

Bachiller orientado en ....., Especialidad ....., y Bilingüe Inglés, Francés, Italiano, Hebreo, Portugués, Lenguas de Pueblos Originarios, etc.

Y las instituciones que opten por la modalidad de enseñanza intensiva o inmersión total lo acreditarán en un certificado complementario que dé cuenta de los trayectos realizados.

Se considerarán escuelas plurilingües a aquellas que enseñan un mínimo de dos lenguas extranjeras.



454

Prof. Adriana L. Di Sarli  
Subsecretaria  
de Instituciones Educativas  
Ministerio de Educación

Prof. José Luis Punta  
Ministro de Educación  
Provincia del Chubut